3.3. CUENTA FINANCIERA 2027 Y MARCO PLURIANUAL

CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2027

(euros)

OPERACIONES CORRIENTES			
INGRESOS		**GASTOS**	
Impuestos Directos	12.534.415.495	Gastos de Personal	18.169.137.043
Impuestos Indirectos	15.293.794.684	Bienes Corrientes y Servicios	8.259.448.592
Tasas y otros Ingresos	704.613.065	Gastos Financieros	1.068.898.831
Transferencias Corrientes	18.646.130.382	Transferencias Corrientes	17.350.915.240
Ingresos Patrimoniales	120.634.324		
Total	**47.299.587.950**	**Total**	**44.848.399.706**
		AHORRO	**2.451.188.244**
		Fondo de Contingencia	**25.010.000**

OPERACIONES DE CAPITAL			
INGRESOS		**GASTOS**	
Ahorro	2.451.188.244		
Enajenación de Inv. Reales	104.073.229	Inversiones Reales	3.660.040.848
Transferencias de Capital	2.612.277.826	Transferencias de Capital	2.241.137.253
Total	**2.716.351.055**	**Total**	**5.901.178.101**
INGRESOS NO FINANCIEROS	**50.015.939.005**	**GASTO NO FINANCIERO**	**50.774.587.807**
		SALDO NO FINANCIERO	**-758.648.802**

OPERACIONES FINANCIERAS			
RECURSOS	**4.700.791.507**	**ATENCIONES**	**3.942.142.705**
Activos Financieros	814.080.596	Activos Financieros	219.469.955
Pasivos financieros	3.886.710.911	Pasivos Financieros	3.722.672.750
Total ingresos	**54.716.730.512**	**Total gastos**	**54.716.730.512**

El Presupuesto 2027 asciende a 54.716,7 millones de euros. Cuenta con un ahorro bruto de 2.451,2 millones de euros, que contribuyen a la financiación del saldo de capital de -3.184,8 millones y al fondo de contingencia de 25 millones de euros. Como resultado, se produce un saldo no financiero de -758,6 millones de euros. El desequilibrio se compensa con unas operaciones de activos financieros por importe de 814,1 millones, donde destacan los remanentes de tesorería incorporados procedentes de la gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (que dan lugar a un ajuste positivo en términos de contabilidad nacional), y los ingresos por pasivos financieros que no incluyen endeudamiento neto positivo adicional al procedente de la compensación por la anualidad de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de los años 2008 y 2009.

Ajustes al saldo presupuestario según la contabilidad nacional

Millones de euros

Saldo presupuestario	**-758,6**
Ajustes Contabilidad Nacional	**758,6**
Rec. Incierta	-181,8
Intereses devengados	-31,2
Liquidaciones negativas	223,3
Inejecución	619,2
Transferencias del Estado	226,4
Nec. Fin. Otras Unidades AA.PP.	-97,0
Otros ajustes	-0,3
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**0,0**
%PIB	**0,0%**
Pro-Memoria	
PIB	**251.955,9**

Los ajustes a las cifras presupuestarias que sirven para vincular estas con el saldo de contabilidad nacional son las siguientes:

- Ajustes por recaudación incierta. Dado que una parte de los ingresos se deben considerar por criterio de caja se recoge aquí la diferencia entre derechos reconocidos y cobrados entre ejercicios por un importe de -181,8 millones de euros.
- Intereses. En el Presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Para el ejercicio 2027, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo se estima que dará lugar a un ajuste por importe de 31,2 millones de euros, que supone un mayor gasto en contabilidad nacional.
- Aplazamiento de las liquidaciones del sistema de financiación. Las liquidaciones definitivas del Sistema de financiación de las comunidades autónomas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 y practicadas en los años 2010 y 2011, respectivamente, generaron un saldo en contra de la Comunidad Autónoma, como consecuencia de que las entregas a cuenta efectuadas fueron mayores a los resultados de la liquidación correspondiente. En la contabilidad nacional, estos saldos se imputaron como un recurso no financiero devengado en los ejercicios de 2010 y 2011. Sin embargo, en términos de caja se acordó que el pago monetario se produzca en varios ejercicios. Se produce, por consiguiente, un ajuste por importe de la anualidad correspondiente que implica un menor déficit por 223,3 millones de euros. Este ajuste es positivo y se autoriza a la comunidad autónoma de un endeudamiento neto equivalente en tanto que el importe global fue registrado en contabilidad nacional en los ejercicios de origen.
- Inejecución. Dado que es habitual que las administraciones públicas no agoten la totalidad de los créditos aprobados se realiza un ajuste estimado para el ejercicio en 619,2 millones de euros.
- Resultado de otras unidades consideradas administraciones públicas. El ámbito de consolidación de las cuentas de la comunidad autónoma en términos de contabilidad nacional supera al presupuestario, por lo que es preciso incorporar para obtener la necesidad/capacidad de financiación total la generada en el resto de unidades (universidades, sociedades mercantiles, fundaciones, etc.) que se encuentran en el perímetro de consolidación a efectos del SEC 2010. En este caso, se espera que estas entidades aporten un déficit adicional de 97 millones de euros.
- Ajuste por transferencias del Estado. Este importe obedece a la aplicación del principio de neutralidad en el registro de los fondos provenientes del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, por el cual debe asegurarse que los flujos anuales de ingresos y gastos coinciden. En este ejercicio, ello implica un ajuste positivo de 226,4 millones de euros.
- Otros ajustes. En este apartado se incluyen los ajustes positivos por la no inclusión, en el perímetro de consolidación de la comunidad autónoma de la Agencia de Puertos de Andalucía, por las opera-

ciones de asociación público-privada y el ajuste negativo por los anticipos de fondos europeos que no son considerados como recursos no financieros por la contabilidad nacional pero que sí figuran en el presupuesto de ingresos.

Una vez ajustado el saldo presupuestario, se produce un resultado equilibrado en términos de contabilidad nacional.

A continuación se ofrece información para el cálculo de los empleos computables a efectos de la regla de gasto en 2027.

Información para la estimación del gasto computable a efectos de la regla de gasto

Millones euros

A) GASTO NO FINANCIERO	**45.415,4**
B) Cuenta 413/409 u otras similares	0,0
C) Otros gastos a incluir	2.329,7
D) Gasto Empresas Públicas	62,7
E) GNF ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (A+B+C+D)	**47.807,9**
F.1. Intereses	1.217,0
F.2. Gasto UE	2.834,2
F.3. Gasto otras Administraciones públicas	5.072,4
F.4. Resto de trans. vinculadas al SFA	13,2
F.5. Otros gastos excluidos	788,6
G) TOTAL ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (E-F)	**37.882,4**
a Efectos por cambios normativos	*-275,2*

Marco Presupuestario Plurianual

El Presupuesto anual se inscribe en una planificación a medio plazo siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea. Por esta razón, se proyectan los ingresos y gastos de la comunidad autónoma hasta el año 2029 bajo la hipótesis de políticas constantes.

Las proyecciones de ingresos incluidas en el marco presupuestario plurianual se derivan:

- del comportamiento esperado de la economía que se describe con detalle en el apartado dedicado al contexto económico del Presupuesto
- de la hipótesis de que continúa en vigor el actual Sistema de Financiación de las comunidades autónomas, con entregas a cuenta y liquidaciones estimadas por la comunidad autónoma
- por lo que se refiere a la financiación procedente de la UE se ajusta a la programación prevista en el marco 2021-2027.

TOTAL INGRESOS (millones de euros)	2027	2028	2029
Capítulo 1	12.534,4	13.350,4	13.070,5
Capítulo 2	15.293,8	15.967,9	17.419,2
Capítulo 3	704,6	715,5	726,7
Capítulo 4	18.646,1	18.203,5	18.862,6
Capítulo 5	120,6	121,7	122,7
Op. Corrientes	**47.299,6**	**48.359,0**	**50.201,8**
Capítulo 6	104,1	32,0	35,3
Capítulo 7	2.612,3	3.289,5	3.788,4
Op. Capital	**2.716,4**	**3.321,5**	**3.823,6**
TOTAL NO FINANCIERO	**50.015,9**	**51.680,5**	**54.025,5**
Capítulo 8	814,1	576,8	576,8
Capítulo 9	3.886,7	4.180,4	4.182,2
TOTAL	**54.716,7**	**56.437,6**	**58.784,5**

En el caso de los gastos de personal, la evolución sigue la pauta marcada por el Acuerdo Marco por la mejora del empleo público y el servicio a la ciudadanía[1], la aplicación del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público[2] y el Acuerdo de 12 de enero de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, de 10 de noviembre de 2025, de carrera horizontal, evaluación del desempeño y equiparación retributiva del personal funcionario de carrera[3]. Para el año 2029, por hipótesis se ha tomado un crecimiento del 2%, equivalente al objetivo de inflación del Banco Central Europeo.

Por lo que se refiere a los capítulos de compras de bienes y servicios y transferencias corrientes, se toman como referencia genérica las previsiones de inflación, con un margen adicional en el caso de los servicios públicos fundamentales.

La trayectoria de las inversiones responde en su mayor parte al calendario de ejecución de los Fondos Estructurales de la UE. En el caso de la inversión financiada con recursos propios, esta sigue la referencia del PIB regional ajustada por eventuales operaciones *one-off*.

Los Fondos Estructurales siguen su programación, así como las transferencias finalistas, para las que se ha estimado un calendario de ejecución de gastos conforme al flujo de ingresos recibidos.

TOTAL GASTOS (millones de euros)	2027	2028	2029
Capítulo 1	18.169,1	18.568,2	18.975,6
Capítulo 2	8.259,4	8.574,0	8.897,3
Capítulo 3	1.068,9	1.204,1	1.294,8
Capítulo 4	17.350,9	17.781,9	18.259,0
Capítulo 5	25,0	25,0	25,0
Op. Corrientes	**44.873,4**	**46.153,2**	**47.451,9**
Capítulo 6	3.660,0	3.958,5	4.213,8
Capítulo 7	2.241,1	2.036,5	2.831,2
Op. Capital	**5.901,2**	**5.995,0**	**7.045,0**
TOTAL NO FINANCIERO	**50.774,6**	**52.148,2**	**54.496,8**
Capítulo 8	219,5	219,5	219,5
Capítulo 9	3.722,7	4.070,0	4.068,2
TOTAL	**54.716,7**	**56.437,6**	**58.784,5**

1 Resolución de 22 de enero de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo Marco por la mejora del empleo público y el servicio a la ciudadanía.

2 Véase: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-24445

3 Véase: https://juntadeandalucia.es/boja/2026/13/6

Los ajustes de contabilidad nacional obedecen a la evolución prevista de la recaudación y al principio de prudencia (en el caso del ajuste de la recaudación incierta), a la cartera de deuda pública actual y su previsión para los próximos ejercicios (en el ajuste por intereses devengados), a los resultados esperados de las entidades dependientes y a la aplicación del principio de neutralidad en lo que afecta a los Fondos Estructurales del marco financiero plurianual 2021-2027. El ajuste por inejecución responde a la tendencia histórica de esta variable. Finalmente, el apartado de otros ajustes recoge el impacto positivo en el cálculo de la necesidad/capacidad de financiación de operaciones de asociación público-privada de la comunidad autónoma.

Ante la falta de objetivos o referencias de necesidad/capacidad de financiación para los años 2027, 2028 y 2029, la Comunidad Autónoma de Andalucía se fija como objetivo el equilibrio presupuestario.

Ajustes al saldo presupuestario según la contabilidad nacional (millones de euros)

	2027	2028	2029
Saldo presupuestario	**-758,6**	**-467,7**	**-471,4**
Ajustes Contabilidad Nacional	**758,6**	**467,7**	**471,4**
Rec. Incierta	-181,8	-185,4	-189,1
Intereses devengados	-31,2	-48,4	-43,5
Liquidaciones negativas	223,3	223,3	223,3
Inejecución	619,2	485,0	486,6
Transferencias del Estado	226,4	0,0	0,0
Nec. Fin. Otras Unidades AA.PP.	-97,0	-25,0	-25,0
Otros ajustes	-0,3	18,2	19,1
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**0,0**	**0,0**	**0,0**
%PIB	**0,0**	**0,0**	**0,0**
Pro-Memoria			
PIB	**251.955,9**	**262.790,0**	**273.827,2**